ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF.: Autoriza uso de vehículo municipal día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 27 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO 006551

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) La circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
c) El decreto ley N° 799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De Vehículos Estatales".
d) El Decreto Alcaldicio N°9072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesta inicial municipal año 2024.
e) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° de la Ley N°18.695 establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) el turismo, el deporte y la recreación; letra j) El apoyo de acciones de prevención social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Que, el día 06 de octubre del presente año, se realizará una actividad turística y deportiva denominada "Corriendo entre montañas 2024", entre las 10:00 y 12:00 horas aproximadamente, ocupando la ruta Q-45 desde el kilómetro 79 hasta el kilómetro 84, lo cual requiere un trabajo coordinado y colaborativo entre la Municipalidad de Antuco y Carabineros de Chile, que otorgue seguridad vial y resguardo de los competidores, debido a que se prevé una considerable llegada de asistentes, requiriéndose para ello, la movilización de vehículo municipal en día inhábil, y de esta manera lograr que la comunidad disfrute de esta actividad en un espacio de tranquilidad y sana convivencia.

DECRETO:

AUTORIZASE el uso de los vehículos municipales placa patente SWHH-29 y TDVC-73, para realizar el resguardo y velar por el buen desarrollo de la actividad de carácter deportivo denominada "Corriendo entre Montañas 2024", en la localidad de Abanico.

INSTRUYASE al Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de Identidad N°13.801.822-2, Conductor Municipal y al Sr. Enrique Marivil López, Cédula de Identidad N°10.806.947-3, Inspector Municipal, como responsables de los móviles SWHH-29 y

TDVC-73, respectivamente; a la Sra. Estefania Saldias Lizama, Cédula de Identidad N°18.291.941-1, Directora de Riesgo de Desastres; y al Sr. Rodrigo Aguilera Vergara, Cédula de Identidad N°13.513.681-6, Director de Seguridad Pública, como coordinadores en conjunto con Carabineros de Chile del uso de los vehículos municipales mencionados anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DPG/JFA/RAV/ESL/RFM/RAV/rav.
Distribución:
- *Secretaría Municipal*
- *DAF*
- *Seguridad Pública*
- *Riesgo de Desastres*
- *Archivo*